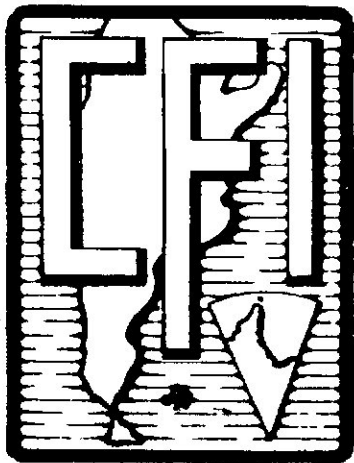


1256

DOCUMENTO 8

XXIII ASAMBLEA ORDINARIA DEL CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES



CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

contiene: ACTA

RESOLUCIONES ADOPTADAS

RADIOGRAMA

JULIO 1980

1256

29492

ACTA DE LA XXIII ASAMBLEA DEL CONSEJO FEDERAL
DE INVERSIONES CELEBRADA EL 25 DE JUNIO DE 1980

L. 31
N. 111
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

En la ciudad de Buenos Aires, a los 25 días del mes de junio de 1980, se reúne la XXIII Asamblea Ordinaria del Consejo Federal de Inversiones, presidida por el señor Intendente Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Brig. (R) OSVALDO A. CACCIATORE y con la presencia de los siguientes representantes: por las provincias de: Buenos Aires, el señor Ministro de Economía, Dr. RAUL SALBERREN; Catamarca, el señor Gobernador, Com. (R) OSCAR MARIA BARCENA; Córdoba, el señor Gobernador, Gr1 Br (R) ADOLFO SIGWALD; Corrientes, el señor Gobernador, Gr1 Div (R) LUIS CARLOS GOMEZ CENTURION; Chaco, el señor Secretario de Programación y Coordinación Económica, Cont. RUBEN ABEL MARCON; Chubut, el señor Gobernador, CL (R) ANGEL L. MARTIN; Entre Ríos, el señor Gobernador Gr1 Br (R) CARLOS ENRIQUE AGUIRRE; Formosa, el señor Gobernador Gr1 Br (R) JUAN CARLOS COLOMBO; Jujuy, el señor Gobernador, Gr1 Br (R) FERNANDO URDAPILLETA; La Pampa, el señor Gobernador, Gr1 Br (R) JULIO ETCHEGOYEN; La Rioja, el señor Gobernador, Com. (R) FRANCISCO LLERENA; Mendoza, el señor Gobernador, Brig. My (R) ROLANDO GUISANI, Misiones, el señor Gobernador, C.N. (R) RUBEN PACCAGNINI; Neuquén, el señor Gobernador, Gr1 Br (R) DOMINGO MANUEL TRIMARCO; Río Negro, el señor Gobernador C.L. (R) JULIO ACUNA; Salta, el señor Gobernador, CN (R) ROBERTO ULLOA; San Juan, el señor Gobernador, Brig. (R) ANGEL MANUEL ZAMBONI; San Luis, el señor Gobernador, Brig. (R) HUGO RAUL MARCILESE; Santa Cruz, el señor Gobernador, Com. (R) JUAN CARLOS FAVERGIOTTI; Santa Fe, el señor Gobernador VL (R) JORGE ANIBAL DESIMONI; Santiago del Estero, el señor Gobernador, Gr1 Br (R) CESAR FERMIN OCHOA; Tucumán el señor Gobernador, Gr1 Br (R) LINO D. MONTIEL FORZANO y por el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud, el señor Gobernador, CN (R) LUIS J. ARI-GOTTI.-----

Asiste el señor Secretario General del Consejo Federal de Inver

siones, Cnl (R) CARLOS BENITO PAJARINO y actúa como Secretario de Actas el señor AUGUSTO V.A.LANDI.-----

Se pone a consideración de PUNTO 1: ACTA ASAMBLEA ORDINARIA DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 1979. La misma es aprobada por unanimidad.----

A continuación, el señor Secretario General da lectura a las medidas y acciones adoptadas por la Junta Permanente para responder al mandato conferido, como así también a las respuestas a las observaciones formuladas en el acta de la XXII Asamblea Ordinaria, las que son aprobadas.-----

Se resuelve alterar el tratamiento de los puntos del Orden del Día, procediéndose a tratar el PUNTO 4: ESTRUCTURA ORGANICA DEL C.F.I.: El Secretario General expone sobre los documentos entregados, que fueron analizados y aprobados por la Junta Permanente para su elevación a la Asamblea. La Estructura Orgánica es aprobada por unanimidad.-----

Con respecto a las Modificaciones al Reglamento de la Carta de Constitución que se analizan en especial, se decide efectuar un estudio que la Secretaría General deberá elevar a consideración de la Junta Permanente quien, en definitiva, lo hará llegar a la Asamblea.-----

A continuación se analiza la participación de la Nación en el CFI resolviéndose encomendar a la Presidencia de la Asamblea la misión de comunicar a las autoridades nacionales que la XXIII Asamblea Ordinaria ha resuelto aprobar la continuidad institucional del Organismo.-----

PUNTO 7: F.F.I. Y C.F.I CONSULTORA. El Secretario General informa que se está realizando un estudio con referencia a los dos organismos a fin de ser elevado a conocimiento y consideración de la próxima Asamblea.-----

PUNTOS 8 y 9: CONTROL DE GESTION Y CENTRO INTEGRADO DE INFORMACION. El Secretario General pone en conocimiento de la Asamblea las gestiones tendientes a montar, por una parte, un sistema de control y evaluación de la gestión y sala de situación habilitada a fin de poner a disposición de los señores gobernadores las



formas técnicas de evaluar la gestión del Organismo en función de su eficiencia en cuanto a costos y a su eficacia en cuanto a los objetivos alcanzados, de acuerdo a la misión encomendada y; por la otra, por convenio suscripto con el Comando en Jefe de la Fuerza Aérea a través de la DISCAD, se encuentra en vías de implementación el denominado Centro Integrado de Información.-----

PUNTO 10: SUPERPOSICION DEL C.F.I. CON LAS ACTIVIDADES DE OTROS ORGANISMOS NACIONALES (DOCUMENTO PRELIMINAR). Se analiza el documento elaborado y presentado por la Secretaría General.-----

PUNTO 12: RENOVACION DE AUTORIDADES. Se resuelve efectuar su tratamiento en sesión secreta; disponiéndose la continuidad en el cargo del actual Presidente de la Asamblea, así como la de los actuales miembros de la Junta Permanente, por el período de un año. Asimismo se ratifica la designación del Secretario General, Cnel. (R) Carlos Benito Pajariño.-----

PUNTO 2: APROBACION CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO AÑO 1979. Se resuelve aprobarla por unanimidad; asimismo, con referencia a las deudas que por cualquier origen se mantienen con el C.F.I., se aprueba por unanimidad su actualización por medio de la indexación correspondiente.-----

PUNTO 3: ANALISIS INFORME DE AUDITORIA: Se resuelve que la Secretaría General envíe a todos los Estados Miembros el informe presentado y éste sea tratado en la próxima reunión de la Asamblea.

PUNTO 5: PRESUPUESTO DEL AÑO 1980: Con la exposición efectuada por el señor Secretario General y luego de algunas consideraciones por parte de los señores representantes, es aprobado por unanimidad.-----

Seguidamente se resuelve que la Secretaría General tome todas las previsiones del caso para que se analicen las solicitudes de asistencia técnica de todos los Estados Miembros para 1981, que servirán de base para la elaboración del respectivo presupuesto.-----

PUNTO 6: PLAN DE ACCION TECNICA AÑO 1980. Se resuelve aprobar por unanimidad el proyecto presentado por la Junta Permanente, que fuera elaborado por la Secretaría General del C.F.I.-----

A continuación se puntualizan las tareas que se encomiendan a la

Secretaría General: 1º) Poner en funcionamiento la Estructura Orgánica a partir del 1º de julio del corriente año; 2º) Continuar los estudios sobre Sistema de Control de Gestión; Centro Integrado de Información, Fondo Federal de Inversiones y C.F.I. S.A. Consultora; 3º) Recopilar las iniciativas de los Estados Miembros referidas a las Modificaciones al Reglamento de la Carta de Constitución, considerando entre otros aspectos, quien es el reemplazante natural del señor Gobernador en las reuniones de Junta Permanente y/o Asamblea en caso de ausencia de éste.-----

Se fija como fecha tope para el envío de los comentarios que los Estados Miembros deben hacer llegar a la Secretaría General, el 30 de julio del corriente año, para su consideración por parte de la Junta Permanente y posterior elevación a la Asamblea.-----

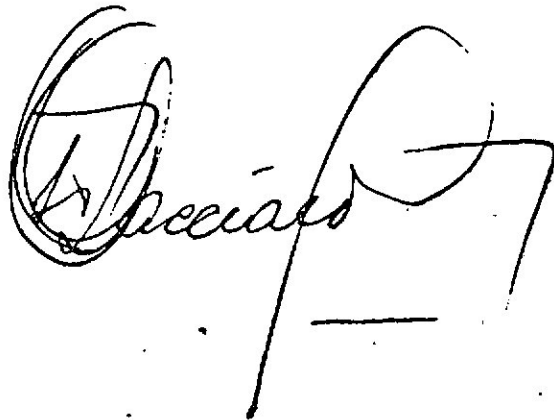
Con relación a la propuesta de que las Provincias participen en el costo de los estudios con un porcentaje de los gastos que estos demanden, se resuelve encomendar a la Junta Permanente la realización de un estudio, el que deberá ser presentado a la próxima Asamblea, debiendo los Estados Miembros hacer llegar sus propuestas a la Secretaría General antes del 30 de julio próximo.-----

PUNTO 11: CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES FUTURAS DEL CFI, EN EL MARCO DE LA PROPUESTA REALIZADA: Se resuelve aprobar la moción de que los Estados Miembros hagan llegar, antes del 30 de julio, las sugerencias que estimen conveniente agregar al cronograma presentado.-----

Acto seguido, la Presidencia pone a consideración de la Asamblea la necesidad de que la Junta Permanente dicte una resolución actualizando los montos para contratación de expertos y consultoras estableciendo índices que permitan su constante actualización, en virtud de las variaciones de costos que se producen. Asimismo, la autorización para que el mismo organismo designe los gerentes que establece la Estructura Orgánica recientemente aprobada. La moción es aprobada por la Asamblea.-----

Se establece como fecha para la realización de la próxima Asam -

blea, la primera semana del mes de setiembre próximo.-----
Leída y ratificada la presente, es firmada en prueba de conformidad por el señor Presidente.

A handwritten signature in black ink, appearing to be "A. B. C.", written over a faint rectangular box. The signature is stylized and cursive.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA JUNTA PERMANENTE

DEL CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES



CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

En la ciudad de Buenos Aires, a los 25 días del mes de junio de 1980, se reúne la Junta Permanente del Consejo Federal de Inversiones presidida por el señor Intendente de la Ciudad de Buenos Aires, Brig. (R) OSVALDO A. CACCIATORE, en su carácter de Presidente de la Asamblea y con la presencia de los siguientes representantes: por la Zona 1: el señor Gobernador de la Provincia de La Pampa, Gr1 Br (R) JULIO ETCHEGOYEN; Zona 2: el señor Gobernador de la Provincia de Corrientes, Gr1 Div (R) LUIS CARLOS GOMEZ CENTURION; Zona 3: el señor Gobernador de la Provincia de Salta, CN. (R) ROBERTO ULLOA; Zona 4: el señor Gobernador de la Provincia de La Rioja, Com. (R) FRANCISCO LLERENA y Zona 5: el señor Gobernador de la Provincia del Neuquén, Gr1 Br (R) DOMINGO MANUEL TRIMARCO. Asiste el señor Secretario General, Cnl (R) CARLOS B. PAJARINO y actúa como Secretario de Actas el señor AUGUSTO V.A. LANDI.-----

De acuerdo a lo dispuesto por la Asamblea realizada en el día de la fecha, en lo relacionado con la designación de los gerentes que establece la estructura aprobada y a los montos para efectuar contrataciones de expertos, grupo de expertos o consultoras, se resuelve dictar la resolución que forma parte de la presente.-----

Asimismo, a propuesta de la Secretaría General se designan los funcionarios que cubrirán las gerencias, en los términos de la resolución anexa.-----

Leída y ratificada la presente, es firmada en prueba de conformidad por el señor Presidente.



CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

Buenos Aires, 25-6-80

VISTO:

Lo dispuesto por el artículo 7° inciso 8 y 11° incs. 3 y 9 de la Reglamentación de la Carta de Constitución, y

CONSIDERANDO:

La necesidad de reglamentación del sistema para la designación de funcionarios y la creación de un régimen ágil y flexible para las contrataciones de expertos y consultoras;

Por ello,

LA JUNTA PERMANENTE DEL
CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES
RESUELVE:

Artículo 1o.- Las designaciones de Gerentes serán efectuadas por la Junta Permanente a propuesta del señor Secretario General.


Artículo 2o.- Las contrataciones de Expertos y Consultoras por el régimen de locación de obra se efectuarán de acuerdo a las siguientes pautas:

1. De Experto/s:

- a) Directamente por el Secretario General hasta un monto del 1% del presupuesto del plan de acción técnica vigente en el ejercicio.
- b) Por concurso público de antecedentes cuando el precio exceda el monto del inciso precedente.

2. De Consultoras o Grupo de Expertos para un trabajo determinado:

- a) Directamente por el Secretario General hasta un monto del 3% del presupuesto del plan de acción técnica vigente en el ejercicio por cada contratación.

-  b) Por concurso público de antecedentes y con aprobación de la Junta





CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

/2.

Permanente, cuando supere el monto del inciso precedente.

Artículo 3o. - Comuníquese a la Secretaría General. Archívese.

RESOLUCION Nº J/ 9/80



CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

Buenos Aires, 25-6-80

VISTO:

La propuesta formulada por el señor Secretario General, y

CONSIDERANDO:

Que la XXIII Asamblea Ordinaria del Consejo Federal de Inversiones aprobó la Estructura Orgánica del Consejo Federal de Inversiones, la que pone en vigencia a partir del 1° de julio de 1980;

Que al mismo tiempo facultó a la Junta Permanente a designar los cargos de Gerentes previstos en dicha Estructura, a propuesta del señor Secretario General;

Que los funcionarios seleccionados cuentan con amplios antecedentes avalados por una sólida experiencia obtenida en el ejercicio de importantes funciones a nivel provincial y nacional;

Por ello,

LA JUNTA PERMANENTE DEL
CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES
RESUELVE:

Artículo 1°: Designase: a) Gerente de Coordinación y Logística al señor AUGUSTO VICTOR ANTONIO LANDI (C. I. N° 3.609.482) y b) Gerente de Estudios y Proyectos al señor JORGE ANTONIO JACINTO NOBILE (C.I. N° 6.243.864).

Artículo 2°: Ejercerán las respectivas funciones a partir del 1° de julio de 1980.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese a la Secretaría General, notifíquese. Cumplido, archívese.

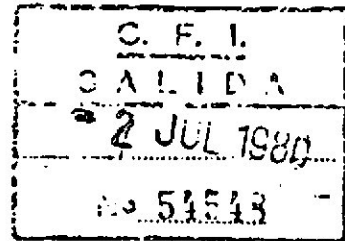
RESOLUCION N° J- 10/80

RADIOGRAMAS REMITIDOS POR LA SECRETARIA GENERAL

A LOS ESTADOS MIEMBROS

BUENOS AIRES

7410



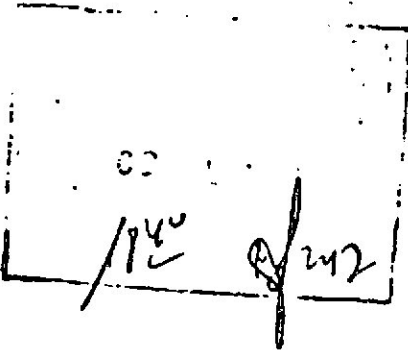
XX

XX

VER DISTRIBUIDOR
SEÑOR SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

POR DISPOSICION DEL SEÑOR PRESIDENTE DE ASAMBLEA Y DE ACUERDO LO APROBADO POR LA MISMA EN LA REUNION DEL 25 DE JUNIO PASADO, LE INFORMO PROCEDIMIENTO A SEGUIR RELACIONADO CON LAS PROPUESTAS QUE DEBERAN OBRAR EN PODER DE ESTE CFI ANTES DEL 30 DE JULIO PROXIMO:

- A) EL SEÑOR REPRESENTANTE DE CADA ZONA INTEGRANTE DE LA JUNTA PERMANENTE REQUERIRA LA OPINION DE LAS PROVINCIAS INTEGRANTES DE LA MISMA Y REMITIRA COMPATIBILIZADAS TALES OPINIONES ANTES DEL 30 DE JUNIO DE 1980.
- B) LA SECRETARIA GENERAL COMPATIBILIZARA A SU VEZ LAS CINCO OPINIONES RECIBIDAS PARA SU POSTERIOR CONSIDERACION POR LA JUNTA PERMANENTE.
- C) LAS DECISIONES QUE ADOpte LA JUNTA PERMANENTE SE ELEVARAN, A POSTERIORI, A CONSIDERACION DE LA ASAMBLEA.



Carl. (R) CARLOS BENITO PAJARINO
Secretario General
Consejo Federal de Inversiones

DE IGUAL TENOR A LOS GOBERNADORES DE: BUENOS AIRES, CATAMARCA, CORDOBA, CHACO, CHUBUT, ENTRE RIOS, FORMOSA, JUJUY, MENDOZA, MISIONES, RIO NEGRO, SAN JUAN, SAN LUIS, SANTA CRUZ, SANTA FE, SANTIAGO DEL ESTERO, TUCUMAN, Y TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DELFFUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATRANTICO SUD. CORRIENTES, SALTA, LA PAMPA, LA RIOJA, NEUQUEN Y MUNICIPALIDAD CIUDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires

7659

C. F. I.
SALIDA
8/JUL 1980
No. 54639

x

x

VER DISTRIBUIDOR
SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

CON RELACION MI MENSAJE 7410, A FIN DAR RESPUESTA DIVERSOS REQUERIMIENTOS ME PERMITO INFORMAR QUE LAS PROPUESTAS QUE DEBERAN SER PRESENTADAS ANTES DEL 30 DE JULIO PROXIMO SE REFIEREN A:

PRIMERO: MODIFICACION AL REGLAMENTO DE LA CARTA DE CONSTITUCION DEL CFI (PROYECTO DE LA MISMA SE HALLA INCLUIDO EN LAS HOJAS APAISADAS DEL DOCUMENTO TITULADO "DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA") ENTREGADO A LOS SEÑORES GOBERNADORES CON MOTIVO DE LA XXIII ASAMBLEA;

SEGUNDO: PARTICIPACION DE LOS ESTADOS MIEMBROS EN EL FINANCIAMIENTO DE ESTUDIOS QUE SE SOLICITEN AL CFI;

TERCERO: PROGRAMA DE ACTIVIDADES A LOS QUE DEBE AJUSTARSE EL ORGANISMO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1980.

Chl. (R) CARLOS BENITO PAJARINO
Secretario General
Consejo Federal de Inversiones

DISTRIBUIDOR: A LOS SEÑORES GOBERNADORES DE LAS PROVINCIAS DE: CORRIENTES, SALTA, NEUQUEN, LA PAMPA Y LA RIOJA; Y AL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES.

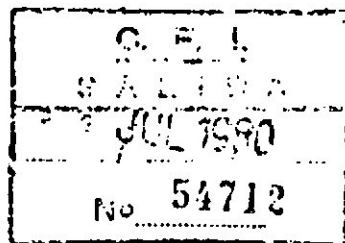
Chl. (R) CARLOS BENITO PAJARINO
Secretario General
Consejo Federal de Inversiones

VIA RED PRECEDENCIA
Centro de Telecomunicaciones
INVESTIGACION
08 JUL 1980

28

BUENOS AIRES

7828



X

X

DISTRIBUIDOR

R SECRETARIO GENERAL DE L CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

POR DISPOSICION DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA JUNTA PERMANENTE Y ASAMBLEA Y DE ACUERDO A LO APROBADO POR LA MISMA EN LA REUNION DEL 25 DE JUNIO PASADO, INFORMO AL SEÑOR GOBERNADOR RESOLUCION N°J-10/80 EN LA QUE "... DESIGNASE a) GERENTE DE COORDINACION Y LOGISTICA AL SEÑOR AUGUSTO VICTOR ANTONIO LANDI Y b) GERENTE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS AL SEÑOR JORGE ANTONIO JACINTO NOBILE, LJCERAN LAS RESPECTIVAS FUNCIONES A PARTIR DEL 1° DE JULIO DE 1980..." SOLICITO ACUSE RECIBO MISMA VIA. AGREDEZCO DEFERENCIA.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Augusto".

SR. AUGUSTO V. A. LANDI
JEFE INT. DE SECRETARIA
CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

1980
rec
120

DE IGUAL TENOR A LOS GOBERNADORES DE LAS PROVINCIAS DE BUENOS AIRES CATAMARCA, CORDOBA, CHACO, CHUBUT, ENTRE RIOS, FORMOSA, JUJUY, MENDOZA, MISIONES, NEUQUEN, LA RIOJA, LA PAMPA, CORRIENTES, RIO NEGRO, SAN JUAN, SAN LUIS, SANTA CRUZ, SANTA FE, SALTA, SANTIAGO DEL ESTERO, TUCUMAN, Y TERRITORIO NAC. DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARCTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD, Y MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENSO AIRES.